



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Radicado: 2019000784

Dirección de Auditoría Interna

**INFORME DE
SEGUIMIENTO AL PLAN
ANTICORRUPCIÓN**

**CORTE A DICIEMBRE 31
DE 2018**



**APRECIACIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO HECHO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN CON CORTE A
DICIEMBRE 31 DE 2018 Y CONSOLIDADO FINAL.
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU –**

Al examinar los componentes establecidos por la empresa en el Plan Anticorrupción de la vigencia 2018 (ver anexo 1), las actividades propuestas para el cuatrimestre objeto de seguimiento (septiembre-diciembre de 2018), las fechas de realización y el informe presentado por la profesional de planeación y calidad con corte a DICIEMBRE 31 de 2018, se evidencia que hubo un cumplimiento de las actividades programadas en el Plan anticorrupción del **93%**, detallado de la siguiente manera:

Gráfica 1

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- DICIEMBRE 31 de 2017			
Componente	Actividades Programadas para la fecha de corte	Actividades cumplidas	% de avance
Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos	2	2 cumplidas totalmente	100%
Componente 2: Racionalización de Trámites	No se programaron actividades por considerarse que éste es un componente que no aplica para la Empresa dada su naturaleza jurídica.	N/A	
Componente 3: Rendición de Cuentas	0	N/A	
Componente 4: Servicio al Ciudadano	4	3 cumplidas totalmente 1 cumplida parcialmente	80%
Componente 5: Transparencia y acceso a la información	1	1 cumplida totalmente	100%
Consolidado	7		93%

En la gráfica 1 se observa:

A) Para el componente 1. (Gestión de riesgos de corrupción- Mapa de riesgos)

Para el cuatrimestre objeto de evaluación se programaron **2** actividades que se ejecutaron totalmente (1.2 Sensibilizar a los nuevos empleados de la ESU sobre los riesgos de corrupción y 1.3 Sensibilizar a los empleados de la ESU contra la corrupción). Esto representa un **100%** de avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una **zona alta** de cumplimiento.



B) Para el componente 2. (Racionalización de trámites)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: *“Revisados los procesos de la Entidad y la normatividad vigente relacionada con la política de racionalización de trámites, se llega a la conclusión de que la Empresa para la Seguridad Urbana ESU, no adelanta trámites que de acuerdo a la Guía de Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública la obliguen a su registro en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. Si a futuro pudiera presentarse una modificación o adición a la normatividad vigente, por la cual la ESU deba cumplir con la obligación de adelantar trámites de frente a sus grupos de interés, se surtirá el proceso de acuerdo a lo establecido en la política anti trámites y de acuerdo a las guías del DAFP vigentes. No obstante, la Entidad cuenta con un sitio WEB que en el cual se ofrece, como estrategia de mejoramiento de la satisfacción de sus grupos de interés, servicios en línea, es el caso de los link de contratación, certificado de proveedores en línea y atención a las PQRFs”.*

Con base en lo anterior este es un componente que no aplica para la empresa y por ende no es objeto de evaluación o seguimiento.

C) Para el componente 3. (Rendición de cuentas)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que *“Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas. “Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales” (Ley 1757 de 2015. Artículo 52). Sobre el particular, Función Pública, en concepto emitido el 3 de agosto de 2015, señaló: “(...) En consecuencia se considera que las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta deberán atender las disposiciones legales existentes en materia de control social en las citadas disposiciones, las cuales incluyen acciones de rendición de cuentas que no se ciñen a los procedimientos establecidos en los lineamientos metodológicos establecidos por el Gobierno nacional (entiéndase Manual único de rendición de cuentas), por lo cual deben suministrar información y dar explicaciones al ciudadano sobre los resultados de la gestión institucional, de los aspectos que no estén sometidos a la reserva legal (...)”.*

Con base en lo señalado, se formuló 1 actividad anual (act. 1.6: “Mostrar resultados sobre la gestión institucional al ciudadano”) que se cumplió oportunamente en el primer cuatrimestre por lo cual no se requiere hacer control para este período pues se considera cumplida y por lo tanto con un **100%** de avance.

D) Para el componente 4. (Servicio al ciudadano)

Se establecieron 4 actividades de las cuales 3 se ejecutaron totalmente (Act. 1.7: Velar que los canales de atención en las diferentes piezas y medios de comunicación institucional se encuentren actualizados”; 1.8: Realizar informe semestral de gestión de PQRSF; 1.9: Difundir tips a los empleados que fortalezcan el servicio) y 1 parcialmente (2.0. Sensibilizar a los empleados en la política de comunicación corporativa).

Lo anterior representa un **80%** en el avance. Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en un nivel **alto** de cumplimiento.



E) Para el componente 5. (transparencia y acceso a la información)

Se estableció **1** actividad (Actividad 2.2: “Cumplimiento a la matriz de publicación”) y se dio cumplimiento a la misma. Lo anterior representa un **100%** en el avance.

Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en un nivel **alto** de cumplimiento.

Gráfica 2

CONSOLIDADO FINAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- PERIODO-AÑO 2018				
Componente	Porcentaje de cumplimiento en el 1er. trimestre	Porcentaje de cumplimiento en el 2o. trimestre	Porcentaje de cumplimiento en el 3er. trimestre	Consolidado Final (por componente)
Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos	88%	95%	100%	94%
Componente 2: Racionalización de Trámites				
Componente 3: Rendición de Cuentas	100%			100%
Componente 4: Servicio al Ciudadano	100%	100%	80%	93%
Componente 5: Transparencia y acceso a la información		100%	100%	100%
CONSOLIDADO FINAL (Plan Anticorrupción)	96%	98%	93%	96%

En la gráfica 2 se observa:

a) Se logró un cumplimiento del 100% en dos de cuatro componentes del plan anticorrupción planteado por la Empresa y en otros dos componentes se evidenció un cumplimiento por debajo del 95%. Lo anterior exige que se haga un mayor esfuerzo, para lograr en vigencias futuras, dar total cubrimiento a todas las actividades de todos los componentes.

b) El consolidado final de cumplimiento de las actividades planteadas para la vigencia 2018 arroja un resultado del 96% el cual según el escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP es **alto**. Sin embargo se debe analizar cuáles son las razones por las cuales algunas actividades no fueron cumplidas a cabalidad para implementar las acciones pertinentes.



OBSERVACIONES GENERALES

- 1) En el Plan Anticorrupción diseñado para la vigencia 20198 se establecieron actividades que no tienen una diferenciación clara en cuanto a su objetivo (**Actividad 1.2** *Sensibilizar a los nuevos empleados de la ESU sobre los riesgos de corrupción* – **Actividad 1.3** *Sensibilizar a los empleados de la ESU contra la corrupción*) lo cual probablemente contribuye a que finalmente no se cumpla en debida forma con las mismas o no se logre el objetivo perseguido.

Evidencia de esto último se puede observar en las respuestas dadas por los empleados nuevos a las encuestas formuladas con respecto a la apropiación de los conceptos y riesgos en materia de corrupción. En ellas se evidencia que los funcionarios no recuerdan o no prestaron suficiente atención a la capacitación específica en esta materia. (*Mírese las respuestas dadas por los funcionarios en las encuestas formuladas*)

Se recomienda por lo tanto analizar e implementar un mecanismo de sensibilización frente a los riesgos de corrupción que permita a todos los funcionario interiorizar y apropiarse, durante los procesos de inducción, reinducción o en cualquier otro momento, de los actos y riesgos de corrupción que pueden acarrear sanciones penales, fiscales y disciplinarias a la Empresa y a los funcionarios mismos

- 2) Se recomienda que cuando en un cuatrimestre queden actividades pendientes por ejecutar, se les dé cumplimiento a las mismas en los cuatrimestres siguientes. (*Por ejemplo la actividad 1.2 no se cumplió en su totalidad en el primer cuatrimestre y en el segundo quedó nuevamente incompleta.*)
- 3) Se realizaron encuestas a los empleados que ingresaron a la empresa en el período objeto de examen y se evidencia que a pesar de haber recibido información sobre los riesgos de corrupción no se logró la apropiación del tema por parte de los servidores.
Con base en lo anterior se reitera la recomendación de revisar la meta o producto establecido para la actividad No. 1.2 (“Sensibilizar a los nuevos empleados de la ESU sobre los riesgos de corrupción”) ya que no es suficiente que durante la inducción se ofrezca información sobre el tema. Se requiere de actividades que garanticen la efectividad de dicha “sensibilización”.
- 4) Se reitera la necesidad de hacer un análisis juicioso para actualizar la actual matriz de riesgos de corrupción ya que en ella solo se contempló un riesgo: el incumplimiento de la Ley 599 de 2000 y la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



GABRIEL IGNACIO NANCLARES

Director de Auditoría Interna



Proyectó: Mónica Maya García
Profesional Universitaria grado II (Abogada)

